

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 95 - 2023-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 09 de febrero 2023

VISTO:

El Expediente N° 2354-2023 de fecha 08 de febrero 2023 presentado por la Sra. MIRIAM DEL CARMEN DIAZ MARIN DE ZEGARRA, quien solicita el Reconocimiento del Comité de Damas "Manos Solidarias Trabajando para todos" Gestión 2023-2026; Informe N° 065-2023-GDSYE-MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el indicado Comité de Damas estará presidido por la Sra. Miriam del Carmen Díaz Marín de Zegarra; el Comité es una organización sin fines de lucro y dentro de sus actividades tendrá la de apoyar en las actividades de proyección social que realice la Entidad, no existiendo desembolso pecuniario alguno por el apoyo social, brindado.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Damas "Manos Solidarias Trabajando para Todos", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|---|--------------------------------------|
| 1 | Miriam del Carmen Díaz Marín de Zegarra | Presidenta |
| 2 | Shirley Giuliana Mamani Bautista | Vice Presidenta |
| 3 | Lucy Málaga García | Secretaria |
| 4 | Carmen Mercedes Chire Llerena | Tesorera |
| 5 | Yvonne Carol Revilla Yanqui | Vocal de Apoyo a Mujeres Vulnerables |
| 6 | Amparo Magda Carnero Murillo | Vocal de Apoyo Social |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26451
AREQUIPA - PERU

| | | |
|----|----------------------------------|--|
| 7 | Virginia García Vda. de Vargas | Vocal de Desarrollo de Cultura, Educación y Capacitación de Talleres |
| 8 | Himelda Margarita Pinto Centty | Vocal de Apoyo de Juventudes y Deporte |
| 9 | Moraima Baca Dávila Vda. De Roca | Vocal de Prevención de Salud |
| 10 | Roxana Rudhi Salazar Rodríguez | Vocal de Apoyo al Adulto Mayor |
| 11 | Marisol Bobadilla Carrillo | Vocal de Apoyo Social |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Comité de Damas “Manos Solidarias Trabajando para Todos” en el domicilio de la Presidenta señalado en la solicitud presentada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

C.C. Archivo
Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría J.
G. Desarrollo Social y E.
Subg. Tecnologías
Comité de Damas